

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41626 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso Abreviado n.º 731/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000844, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Bellver Residencial, S.L.", domiciliado en la calle María Rosa Molas, 6, bajo CS y CIF/DNI número B97526602.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Juan Triviño Moya, con domicilio en Castellón c/ Maestro Ripollés, n.º 40, entlo. 4.º, y dirección electrónica trivino@cacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080001-1